

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACION DEL INFORME: 19/07/2019

PROCESO

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

RESPONSABLE DEL PROCESO

Dr. Alejandro Quintero Romero, Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA-
 Dr. Sergio Nicolás Perez Rodriguez, Coordinador Grupo de Contratos.

TIPO DE INFORME:	SEGUIMIENTO	X	DE LEY
-------------------------	--------------------	----------	---------------

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la Contraloría General de la Republica, por medio de la cual se establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI, constatando el adecuado diligenciamiento de la matriz, dispuesta para rendir el informe de la gestión contractual que trata el numeral segundo del artículo sexto, comparándola además con las carpetas contentivas de los contratos suscritos por el Fondo Nacional de Vivienda, con el fin de evitar que la entidad incurra en las sanciones descritas en los artículos 100 y 101 de la Ley 42 de 1993.

ALCANCE

La evaluación se realiza al Proceso de Gestión de Contratación, verificando el diligenciamiento de la matriz SIRECI de la Contraloría General de la República dispuesta para rendir el informe de la gestión contractual del MVCT durante el segundo trimestre de 2019, comprendido entre el 1 de abril y el 30 de junio de la presente anualidad, contrastándola con el archivo físico de los contratos.

CRITERIOS

Ley 87 de 1993, Resolución Orgánica No. 7350 de 2013, Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015, 648 de 2017, Decreto 338 de 2019, Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA, Proceso GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 7.0 Fecha: 28/06/2018 Código: GCT-C. adoptado en el Sistema Integrado de Gestión del Fondo Nacional de Vivienda.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno –OCI-, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 8 de la Ley 87 de 1993, Resolución Orgánica No. 7350 de 2013, y el Plan Anual de Auditoría vigencia 2019, realiza evaluación a la Gestión Contractual realizada por el Fondo Nacional de Vivienda a través de la plataforma SIRECI, herramienta establecida por la Contraloría General de la República, para que los sujetos de control rindan informe, sobre la gestión de manera trimestral.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

En ese sentido, la Oficina de Control Interno, extrae del aplicativo SIRECI, el formato actualizado, a fin de remitirlo al Grupo de Contratos, con el fin de diligenciar la información contractual del respectivo trimestre, y la OCI previa comprobación de dicha información la contrasta con la contentiva de los expedientes contractuales, realizando el respectivo reporte de la precitada matriz en el aplicativo SIRECI.

Cabe resaltar, que dentro de la señalada comprobación, la OCI verifica el cumplimiento de los aspectos legales de la información bajo la modalidad Gestión Contractual reportada en el SIRECI, por el Fondo Nacional de Vivienda, para el segundo trimestre de 2019; esta verificación consiste en que la matriz diligenciada contenga la totalidad de los contratos, convenios, órdenes de compra y/u órdenes de trabajo suscritos desde el 01 de abril al 30 de abril de 2019, así como la totalidad de los contratos que durante este período tuvieron alguna modificación en su ejecución (Modificación: adiciones en tiempo y/o valor, terminación, liquidación, entre otros). Lo anterior, con el fin de validar la coherencia de la información recaudada, Así como, que el contrato se encuentre diligenciado en la hoja de cálculo correspondiente de la precitada matriz, así:

- F5.1: Contratos regidos por leyes 80/1993, 1150 / 2007 y demás disposiciones reglamentarias y contratos de mínima cuantía.
- F5.2: Contratos que se rigen por derecho privado
- F5.3: Órdenes de compra y órdenes de trabajo
- F5.4: Convenios / contratos interadministrativos
- F5.5: Integrantes consorcios y uniones temporales

Ahora bien, la OCI valida los aspectos técnicos de la matriz SIRECI, la oportunidad del reporte a la CGR, y la revisión de la gestión documental de los expedientes de la contratación efectuada durante el segundo trimestre de 2019.

Una vez efectuado lo anterior, la OCI con el acompañamiento de un profesional designado por el Proceso de Gestión de Contratación, se procede a efectuar el cargue de la matriz al aplicativo SIRECI, con el fin de que el sistema expida el documento denominado "**ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN**", en el cual el ente de Control confirma el recibo de la información conforme a los procedimientos y disposiciones legales; cabe resaltar que la OCI garantiza la oportunidad e idoneidad del reporte conforme a los estándares y parámetros exigidos por el referido sistema.

De acuerdo a lo anterior, para la presente evaluación, el Proceso de Gestión de Contratación remitió a la OCI un total de 16 contratos suscritos o modificados en el segundo trimestre de 2019 por FONVIVIENDA, teniendo en cuenta que la verificación se realiza sobre una muestra, la OCI utiliza una fórmula en una hoja de cálculo de la Contraloría General de la Republica, a través del método de "*Muestreo Aleatorio Simple*", el cual permite estimar la proporción de una población; en ese orden de ideas del total de los 16 contratos, con un error muestral del 12%, una proporción de éxito del 10%, un nivel de confianza del 90%, el resultado para la muestra óptima de 8 contratos, así:

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Contraloría Delegada / Gerencia Departamental:	
Sujeto ó Punto de Control:	Contratos Vigencia XX
Cálculo de la muestra para:	31 de diciembre de XXXX
Período Terminado:	
Preparado por:	
Fecha:	
Revisado por:	
Fecha:	
Referencia de P/T	
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	16
Error Muestral (E)	12%
Proporción de Éxito (P)	10%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
TAMAÑO DE LA MUESTRA Fórmula 17 Muestra Óptima 8	
Formula para poblaciones infinitas $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$	
Formula para poblaciones finitas $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$	
Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P	

Diseño: SIMON ALEJANDRO GUZMAN GUERRERO, Contraloría Delegada para el Sector Social, Agosto 2011

Fuente: Aplicativo de Muestreo CGR -Imagen sustraída de los papeles del Seguimiento Oficina de Control Interno.

Cabe precisar, del total de 16 contratos suscritos o modificados en el segundo trimestre de 2019, 16 contratos se encontraban diligenciados en la hoja F5.4 de la Matriz, denominada: “Convenios / contratos interadministrativos”, de los cuales la OCI seleccionó la muestra.

**Nota: Los resultados del presente informe le son aplicables únicamente a la muestra seleccionada*

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Así las cosas, la información diligenciada en la matriz, respecto de la gestión contractual de FONVIVIENDA, correspondiente al segundo trimestre de 2019, se diligenció de la siguiente manera:

1. F5.1: Contratos regidos por leyes 80/1993, 1150 / 2007 y demás disposiciones reglamentarias y contratos de mínima cuantía.

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el segundo trimestre de 2019, en el Fondo Nacional de Vivienda, no se reportó contratación regida por las leyes 80/1993, 1150 / 2007 y demás disposiciones reglamentarias y contratos de mínima cuantía, razón por la cual en el formulario F5.1, no se diligencia información respecto al trimestre comprendido por los meses de abril, mayo y junio de 2019.

2. F5.2: Contratos que se rigen por derecho privado.

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el segundo trimestre de 2019, en el Fondo Nacional de Vivienda, no se reportó contratación a través de contratos regidos por derecho privado, razón por la cual en el formulario F5.2, no se diligencia información respecto al trimestre comprendido por los meses de abril, mayo y junio de 2019.

3. F5.3: Órdenes de compra y órdenes de trabajo.

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el segundo trimestre de 2019, en el Fondo Nacional de Vivienda, no se reportó contratación a través de órdenes de compra o de trabajo, razón por la cual en el formulario F5.3, no se diligencia información respecto al trimestre comprendido por los meses de abril, mayo y junio de 2019.

4. F5.4: Convenios / contratos interadministrativos.

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el primer trimestre de 2019, en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, se reportaron 16 Convenios / Contratos Interadministrativos de los cuales, la OCI aleatoriamente seleccionó 8 en la muestra, los cuales fueron registrados en el formulario F5.4, de la siguiente manera:

MUESTRA FONVIVIENDA SIRECI			
No.	CONTRATO	FECHA	COMENTARIOS OCI
1	5	2019/04/04	No se diligencia información de la garantía, sin embargo, el contrato en su cláusula décimo tercera se estipula cumplimiento, calidad y pago se salarios; se observa póliza folio 111 No. 75784; se observa documento que indica que el supervisor del Contrato es Jackeline Díaz y en la matriz se diligencia Alejandro Quintero. Se observa acta de inicio con fecha de 26 de abril de 2019 y no 04 de abril como se indica en la matriz. No se observa porcentaje de ejecución del contrato en la matriz, pese a que el contrato inició en mayo.
2	6	2019/06/25	Se puede observar el cumplimiento de los requisitos del SIRECI en el diligenciamiento de la Matriz establecida.
3	7	2019/06/25	Se puede observar el cumplimiento de los requisitos del SIRECI en el diligenciamiento de la Matriz establecida; sin embargo, en el expediente contractual no se observan los documentos requeridos en la cláusula vigésimo novena como requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por lo que no permite constatar la fecha de inicio de ejecución del convenio.
4	8	2019/06/25	Se puede observar el cumplimiento de los requisitos del SIRECI en el diligenciamiento de la Matriz establecida; sin embargo en el expediente contractual no se observa el acta de inicio requerida en la cláusula vigésimo octava como requisitos de ejecución, por lo que no permite constatar la fecha de inicio de ejecución del convenio.
5	15	2019/06/26	En el expediente contractual no se observa el acta de inicio requerida en el Convenio interadministrativo, en la cláusula vigésimo séptima, como requisitos de ejecución, por lo que no permite a la OCI constatar la fecha de inicio de ejecución.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

MUESTRA FONVIVIENDA SIRECI			
No.	CONTRATO	FECHA	COMENTARIOS OCI
6	16	2019/06/26	En el expediente contractual no se observa el acta de inicio requerida en el Convenio interadministrativo, en la cláusula vigésimo octava, como requisitos de ejecución, por lo que no permite a la OCI constatar la fecha de inicio de ejecución.
7	17	2019/06/26	En el expediente contractual no se observa el acta de inicio requerida en el Convenio interadministrativo, en la cláusula vigésimo octava, como requisitos de ejecución, por lo que no permite a la OCI constatar la fecha de inicio de ejecución.
8	18	2019/06/26	En el expediente contractual no se observa el acta de inicio requerida en el Convenio interadministrativo, en la cláusula vigésimo novena, como requisitos de ejecución, por lo que no permite a la OCI constatar la fecha de inicio de ejecución.

Fuente: Elaboración Propia Oficina de Control Interno MVCT.

Es necesario señalar que, la verificación que la OCI realizó el día martes 09 de Julio de 2019, a los expedientes contractuales de FONVIENDA, estuvo acompañada de la doctora Rubith Ofir Tuberquia Avendano, asesora del Despacho del Viceministerio de Vivienda, Diana Saray Manquillo Astaiza, Profesional Especializada de la Dirección de Inversiones de Vivienda de Interés Social –DIVIS- y Blanca del Pilar Salgado Salguero contratista de la Dirección de Inversiones de Vivienda de Interés Social –DIVIS-, quienes manifestaron que teniendo en cuenta que son convenios recientemente suscritos entre FONVIVIENDA y Entidades Territoriales, las actas de inicio de los convenios se encontraban en trámite de firmas, por lo cual, las fechas de inicio diligenciadas en la matriz SIRECI, se encontraban sujetas a la suscripción de las mencionas actas.

No obstante, en respuesta a Diana Carolina Nino Clavijo contratista del Grupo Contratos, la Profesional Especializada Diana Saray Manquillo Astaiza de la DIVIS, a través de correo electrónico de fecha 12 de Julio de 2019, informó que las Actas de Inicio de los convenios observados por la OCI, quedaron con fecha 27 de junio de 2019, fecha que el Grupo de Contratos diligenció en la columna denominada “FECHA INCIO CONVENIO o CONTRATO” de la Matriz Sireci modalidad Contractual.

5. F5.5: Integrantes consorcios y uniones temporales.

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el segundo trimestre de 2019, en el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, no se reportó contratación con consorcios o uniones temporales, razón por la cual en el formulario F5.5, no se diligencia información respecto al trimestre comprendido por los meses de abril, mayo y junio de 2019.

➤ Aspectos de Oportunidad del Reporte:

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República y en el marco de lo establecido en los literales d, e, y f del artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y de acuerdo al artículo 17 del Decreto 648 de 2017 que señala lo siguiente: “De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY	Versión: 6.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.”; la Oficina de Control Interno remitió el reporte de la gestión Contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, correspondiente al primer trimestre de 2019 a la Contraloría General de la República – CGR-, a través del aplicativo SIRECI, el cual se reportó transmitido satisfactoriamente, el día 15 de julio de 2019, mediante Acuse de Aceptación de Rendición No. 52732019-06-30, cumpliendo así con este reporte de Ley dentro del plazo establecido por el ente de control, garantizando la debida oportunidad, como se observa a continuación:

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



**CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA, NIT 830121208, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes – SIRECI ----

FECHA DE GENERACIÓN: 2019/07/15
 HORA DE GENERACIÓN: 16:59:58
 CONSECUTIVO: 52732019-06-30

RAZÓN SOCIAL: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA
 NIT: 830121208
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

MODALIDAD: M-9: GESTIÓN CONTRACTUAL
 PERIODICIDAD: TRIMESTRAL
 FECHA DE CORTE: 2019-06-30
 FECHA LÍMITE DE TRANSMISIÓN: 2019-07-18

RELACION DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	FS 2: GESTIÓN CONTRACTUAL- CONTRATOS QUE SE RIGEN POR DERECHO PRIVADO (Registre las cifras EN PESOS)	2019/07/15 16:59:41
Formulario electrónico	FS 3: GESTIÓN CONTRACTUAL - ORDENES DE COMPRA Y TRABAJO (Registre las cifras EN PESOS)	2019/07/15 16:59:41
Formulario electrónico	FS 4: GESTIÓN CONTRACTUAL - CONVENIOS / CONTRATOS INTERADMINISTRAT (Registre las cifras EN PESOS)	2019/07/15 16:59:41
Formulario electrónico	FS 5: GESTIÓN CONTRACTUAL - INTEGRANTES CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	2019/07/15 16:59:41
Formulario electrónico	FS 1: CONTRATOS REGIDOS POR LEY 80/93, 1150/2007 Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMEN (Registre cifras EN PESOS)	2019/07/15 16:59:41

Fuente: ACUSE RECIBO DE ACEPTACIÓN. Reporte SIRECI CONTRACTUAL -CGR- segundo trimestre 2019. Oficina de Control Interno.

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

En atención a la Circular Interna No. 2019IE0008120 de fecha 15 de Julio de 2019 de la Oficina Asesora de Planeación -OAP-, por medio de la cual, se suspenden las actividades relacionadas con el monitoreo, seguimiento y evaluación de riesgos, por la transición la nueva Metodología Integrada de Administración del Riesgo, aprobada el 16 de abril de 2019, la OCI acoge lo establecido en dicho documento, manifestando su continua asesoría y acompañamiento en las diferentes mesas de trabajo que se vienen desarrollando de manera conjunta con la OAP y el proceso.

De otra parte, la OCI en el seguimiento realizado, identificó los posibles riesgos, así:

- **Riesgo de gestión documental**, basado en la no verificación de las minutas contractuales teniendo en cuenta que el clausulado exige documentos adicionales, que hacen parte de los contratos, como pólizas y actas de inicio.
- **Riesgo gestión** asociado al posible incumplimiento de las cláusulas contractuales, relacionadas con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución de los contratos y/o convenios,

	FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 6.0
		Fecha: 25/06/2019
		Código: ECI-F-11

teniendo en cuenta, que en los casos descritos, no se evidenció en la carpeta, la suscripción de acta de inicio por parte del supervisor y el contratista, lo cual no permite corroborar el cumplimiento de dichos requisitos, tampoco permite contrastar la información con la fecha de inicio publicada en SECOP.

Los riesgos anteriormente descritos, se dejan a consideración del Grupo de Contratos como encargado de liderar el diligenciamiento de la Matriz SIRECI en la modalidad Contractual de FONVIVIENDA, para su inclusión en el mapa de riesgos del proceso de Gestión de la Contratación.

De otra parte, durante la evaluación el grupo auditor, detecto controles que permiten al grupo de contratos, cumplir con el objetivo de publicación de la actividad contractual junto con todos los documentos propios de dicha actividad, tales como, lista de chequeo de documentos, y base de datos donde contienen los enlaces de los contratos suscritos durante el trimestre; sin embargo, la OCI propone los siguientes controles con el fin de mejorar actividad objeto de evaluación:

Control – Riesgo No. 1: Establecer una actividad de verificación posterior a la firma de los contratos, con el fin de garantizar que los documentos propios de la actividad contractual reposen en la carpeta correspondiente.

Control – Riesgo No. 2: Establecer una verificación al clausulado de los contratos suscritos, con el fin de determinar cuáles son los documentos que se requieren para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o convenio.

Los riesgos anteriormente descritos, se dejan a consideración del Proceso de Gestión de Contratación como encargado de liderar la publicación de la actividad Contractual del MVCT, para su inclusión en el mapa de riesgos del proceso de Gestión de la Contratación.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con la Contraloría General de la República, así como el seguimiento al plan de mejora suscrito por el proceso de contratación en el marco del Sistema Integrado de Gestión - SIG; en los cuales no se encuentran establecidos hallazgos, ni observaciones relacionadas con la actividad establecida para el reporte de la información contractual en el aplicativo SIRECI del precitado Ente de Control.

RECOMENDACIONES

Con base en lo anteriormente mencionado la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones, así:

1. Se reitera la recomendación de revisar la totalidad de la matriz, respecto a los aspectos mencionados en el presente informe, teniendo en cuenta que los comentarios efectuados por la OCI se refieren a los contratos observados objeto de la muestra, los cuales pueden presentarse en el universo de la información.

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	<p>FORMATO: INFORME DE SEGUIMIENTO Y/O DE LEY</p> <p>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Versión: 6.0</p>
		<p>Fecha: 25/06/2019</p>
		<p>Código: ECI-F-11</p>

2. Continuar por parte del Grupo de Contratos con el apoyo de la Dirección de Inversiones de Vivienda de Interés Social –DIVIS-, con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual del MVCT.
3. Participar con las demás dependencias competentes, en la formulación del plan de mejoramiento, frente a los hallazgos relacionados con la supervisión de los contratos, que tienen con connotación administrativa y disciplinaria, establecidos en el informe final de la Auditoría Financiera respecto de la vigencia 2018, realizada por la Contraloría General de la República al MVCT.
4. Establecer una verificación al clausulado de los contratos suscritos, con el fin de determinar cuáles y cuantos documentos son necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución de este, a fin de que estos documentos sean archivados en el expediente contractual.

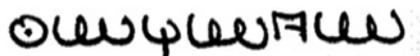
PAPELES DE TRABAJO

- Matriz de Excel con la totalidad de los contratos suscritos en el primer trimestre, comprendido por los meses de abril, mayo y junio de 2019.
- Correo Electrónico de solicitud de muestra aplicada a la Matriz de Excel.
- Correo electrónico donde se remiten observaciones sobre la matriz al área para que sean subsanados.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



KATHERINE FORERO MÉNDEZ
AUDITOR OCI



BRIAM BRITO POLO
AUDITOR OCI